

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Consejo Navarro de Personas Mayores tendrá una mayor representación de asociaciones de la tercera edad

El Gobierno de Navarra ha aprobado un decreto foral que modifica su funcionamiento y composición para lograr una participación más real y efectiva

Miércoles, 24 de octubre de 2018

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, un decreto foral por el que se modifica la composición y el funcionamiento del Consejo Navarro de Personas Mayores, creado en 1997, como cauce de participación de este colectivo en la sociedad.

La modificación tiene por objeto lograr una participación más efectiva y real por parte de las entidades y asociaciones que representan y defienden a las personas mayores.

Así, se define el Consejo como el órgano representativo de las personas mayores que se constituye en cauce de participación en la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas y actuaciones destinadas a lograr el bienestar de este sector de la ciudadanía.

También se modifica la composición a fin de lograr la representación de las distintas entidades y asociaciones creadas por las personas mayores para satisfacer sus múltiples necesidades, teniendo en cuenta la diversidad territorial.

Concretamente, por primera vez, las entidades sociales superan en número a los representantes institucionales, y serán elegidos directamente por las propias asociaciones, lo que refuerza el carácter participativo y democrático del Consejo.

La distribución será la siguiente:

- 2 vocales por cada área de servicios sociales (en total 14 porque para Pamplona y comarca se contemplan dos para cada una).

- 2 vocales que representan a entidades con representación en toda la Comunidad Foral.

- 1 vocal en representación de las asociaciones de mujeres mayores

Además, se aumentan los representantes de los sindicatos de 2 a 4, pero estos representantes tienen que ser un afiliado jubilado.

Se mantienen los dos representantes de la FNMC y se reducen los representantes de la Administración al presidente y vicepresidente primero del Consejo y dos vocales. Por último, desaparecen las personas

que representaban a entidades relacionadas con los mayores pero no constituidas por personas mayores (SNGG, Caja Navarra).

Finalmente, se crea una comisión permanente de trabajo a fin de preparar los asuntos a tratar en el pleno y de dinamizar el funcionamiento del consejo.